

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2471/18

Res. 473/19

ACTA N° 187, de fecha 7 de marzo de 2019.

VISTO: La Resolución N° 329/19 (Acta N° 185) de fecha 19/02/19 que dispone realizar un Llamado a Aspiraciones para desempeñar funciones de Programador Web;

RESULTANDO: que se padeció errores en las bases del citado Llamado;

CONSIDERANDO: que es pertinente dejar sin efecto la Resolución mencionada y aprobar un nuevo Llamado con sus respectivas bases;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 329/19 (Acta N° 185) de fecha 19/02/19.
- 2) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para desempeñar funciones de Programador Web, con 20 horas semanales de labor, en la Dirección de Comunicaciones.
- 3) Aprobar las siguientes Bases:
 - A- Cometido General:
 - Integrar el equipo de trabajo del portal web institucional.
 - B- Tareas a realizar:
 - Programar y mantener el desarrollo evolutivo del portal y otros sitios del Consejo de Educación Técnico-Profesional bajo la dirección del Jefe de Proyecto Web Institucional.
 - Asistir en desarrollos posteriores relacionados con el proyecto, utilizando las tecnologías web mencionadas en las bases del presente Llamado.

- Realizar personalizaciones y ajustes en varios aspectos visuales y funcionales del proyecto, según sea requerido.
- Asistencia a usuarios externos en la utilización de las tecnologías del portal y frente a errores en éstas.

C- Etapas y requisitos del Llamado:

ETAPA 1- Estudio de Méritos – Máximo 40 puntos – mínimo 15 puntos.

Formación académica.

Egresados o estudiantes (con al menos primer año aprobado) en carreras universitarias o terciarias afín a las tecnologías de la información.

Otros méritos:

- a) Experiencia no menor a 1 año en desarrollo de aplicaciones con lenguaje PHP v.7.
- b) Conocimientos de CMS Drupal (versiones 7 u 8).
- c) Conocimientos de webservices.
- d) Conocimientos de PostgreSQL (v. 10 o superior).
- e) Conocimientos Bootstrap, CSS3, HTML5.

ETAPA 2: Prueba de competencia (máximo 40 puntos, mínimo 15 puntos)

Aquellos que pasen la etapa 1 estarán habilitados a realizar la prueba de competencia, donde se evaluarán conocimientos sobre el CMS Drupal, desarrollo en PHP, webservices, conocimientos de PostgreSQL, HTML5 + CSS3 y Bootstrap.

ETAPA 3: Entrevista (máximo 20, mínimo 8).

D.- Disposiciones varias:

- a) El contrato tendrá una duración anual y su renovación estará supeditada al informe favorable de la Dirección de Comunicaciones.
- b) Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las dos etapas previstas por el presente Llamado quedarán eliminados del mismo.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

67

- c) Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas por el CETP- UTU oportunamente.
- d) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al registro que se trate, el interesado otorga conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- e) La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- f) En el caso que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el estatuto que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.
- g) Las postulaciones deberán presentarse del 11/03/19 al 29/03/19 inclusive en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), San Salvador N° 1674 – Oficina N° 4, en el horario de 13:00 a 17:00).

Por más información remitirse a la página web: <http://www.utu.edu.uy>

E.- Presentación de postulaciones:

1. Currículum Vitae: hasta 5 páginas, ordenado según los ítems de la etapa 1 detallados anteriormente.
2. Carpeta de méritos (copias de certificados y constancias de los cursos presentados en el Currículum Vitae); en el momento de la inscripción se deberán presentar los originales para autenticar las copias.
3. Cédula de Identidad vigente (original y copia).
4. Credencial Cívica (original y copia).
- 4) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

TITULARES:

- A/S Diego VERA.
- Prof. Gabriel BARBOZA.
- Sr. Guzmán MONTAÑO.

SUPLENTE:

- Sr. Danilo ALVARELLOS.
- Sr. Andrés AGUIAR.
- Sr. Marcos MOLINA.

5) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



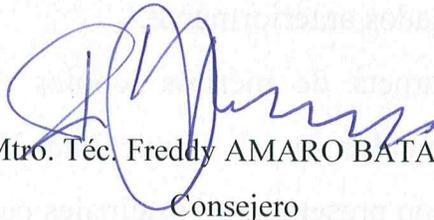
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



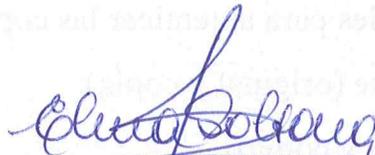
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
08 MAR. 2019
DIRECCION DE COMUNICACIONES

COMUNICACION PERSONAL
08 MAR. 2019
SECRETARIA GENERAL CONSEJO LIDA